Asunción, 16 de Abril de 2018
NOTA JEM – UOC N°95

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de aclarar que, la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se vio en la necesidad de hacer dos llamados para Seguro de Edificio, los cuales se detallan a continuación:

1. El procedimiento con **ID N°343349 - CD N°15/2018** pertenece al Seguro de Edificio (inmueble propio) que abarca desde el subsuelo hasta el 3er piso, que comprende los siguientes ítems:
   - Seguro de Edificio contra Incendio.
   - Seguro de Cristales.
   - Seguro Contra daños climáticos.
   - Seguro de Robo y Asalto.

2. El procedimiento con **ID N°348181 - CD N°16/2018** pertenece al seguro de los bienes muebles que se encuentran en los pisos 4to, 5to, 6to y 7mo (pisos alquilados), y comprende los siguientes ítems:
   - Seguro contra Incendio de Bienes Muebles.
   - Seguro de Robo / Asalto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANGEL VERA OZORIO
Director Interino UOC

MAL/UOC